



H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Esta Comisión Electoral del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (que en lo sucesivo se denominará Centro Universitario), tiene a bien proponer la **calificación de legal y válida la elección de personas Consejeras al Consejo del Centro, así como a los Consejos de División para el periodo 2025-2026**, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que el Consejo del Centro es el máximo órgano de gobierno del Centro Universitario, integrándose para tal efecto con representantes del personal académico, alumnado, personal administrativo y funcionarios/as, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad Guadalajara.
- II. Que los Consejos de División del Centro Universitario se integran por representantes del personal académico, alumnado, personal administrativo y funcionarios/as, de acuerdo a lo previsto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III. Que en el Centro Universitario coexisten como órganos de gobierno: el Consejo del Centro Universitario, los Consejos de División de Contaduría, de Economía y Sociedad, y de Gestión Empresarial.
- IV. Que de conformidad con el artículo 25 primer párrafo y artículo 51 último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y demás disposiciones del mismo cuerpo legal, en correlación con los artículos 115 y 137 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, los órganos de gobierno antes señalados, se integran anualmente a través de procesos electorales realizados para tal fin.
- V. Que en concordancia con el calendario electoral presentado por la Comisión Electoral al pleno del H. Consejo General Universitario, esta Comisión Electoral emitió con fecha 18 de agosto de 2025 la Convocatoria única para la elección de personas Consejeras del personal Académico y Alumnado del Consejo del Centro



Universitario y para los Consejos de División del Centro Universitario, para el período 2025-2026.

VI. Que, de acuerdo a las bases 2, 4 y 5 de la Convocatoria, y con fecha 28 de agosto de 2025, las Direcciones de las Divisiones de Contaduría, Economía y Sociedad, y Gestión Empresarial, publicaron los padrones de personal Académico y Alumnado, elegibles y electores, en las instalaciones de su División correspondiente.

VII. Que, para contender en la elección de **personas Consejeras para la integración del Consejo del Centro Universitario, representantes del personal Académico** y conforme a las bases 2.1 y 3 de la Convocatoria, se registraron un total de 3 (tres) planillas:

Por la **División de Contaduría**: la planilla color **VERDE** como candidatos académicos propietarios: Ricardo Flores Martínez, Laura Margarita Medina Celis, David Javier Carmona Ruvalcaba y Cristina Zulema Camacho Gudiño; y como candidatos académicos suplentes: Sandra Berenice Cabrera Reynoso, Marco Antonio Daza Mercado, Rigoberto Reyes Altamirano y Patricia Márquez Hernández.

Por la **División de Economía y Sociedad**: la planilla color **VERDE** como candidatos académicos propietarios: Guillermo Sierra Juárez, Angelica Basulto Castillo, Ismael Orozco Loreto, Martin Villalobos Magaña y Blanca Noemi Silva Gutiérrez; y como candidatos académicos suplentes: Salvador Sandoval Bravo, Norma Celina Gutiérrez De La Torre, María Esmeralda Correa Cortez, Clemente Hernández Rodríguez y Ernesto Herrera Cárdenas.

Por la **División de Gestión Empresarial**: la planilla color **VERDE** como candidatos académicos propietarios: Juan Mejía Trejo, Juan Gaytán Cortes, Ma. Lucila Robles Ramos, Ma Del Roció Maciel Arellano y José Luis Santana Medina; y como candidatos académicos suplentes: Berta Ermila Madrigal Torres, Humberto Palos Delgadillo, Leo Guzmán Anaya, Jesús Aramburo Lizárraga y Adela García Hernández.

VIII. Que, para contender en la elección de **personas Consejeras para la integración del Consejo del Centro Universitario, representantes del Alumnado** y conforme a las bases 2.2 y 3 de la Convocatoria, se registraron un total de 13 (trece) planillas:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Por la **División de Contaduría**: por la planilla color **AMARILLO** como candidatos del alumnado propietarios:

1 y como candidatos del alumnado suplentes:

2 Por la planilla color **AZUL** como candidatos del alumnado propietarios:

3 y como candidatos del alumnado suplentes:

4 Por la planilla color **NARANJA** como candidatos del alumnado propietarios:

5 y como candidatos del alumnado suplentes:

6 Por la planilla color **VERDE** como candidatos del alumnado propietarios:

7 y como candidatos del alumnado suplentes:

8

Por la **División de Economía y Sociedad**: por la planilla color **AZUL** como candidatos del alumnado propietarios:

9 y como candidatos del alumnado suplentes:

10 Por la planilla color **MORADO** como candidatos del alumnado propietarios:

11 y como candidatos del alumnado suplentes:

12 Por la planilla color **NARANJA** como candidatos del alumnado propietarios:

13 y como candidatos del alumnado suplentes:



14 Por la planilla color **ROJO** como candidatos del alumnado propietarios:

15 y como candidatos del alumnado suplentes:

16

Por la **División de Gestión Empresarial**: por la planilla color **AZUL** como candidatos del alumnado propietarios:

17 y como candidatos del alumnado suplentes:

18 Por la planilla color **MORADO** como candidatos del alumnado propietarios:

19 y como candidatos del alumnado suplentes:

20 Por la planilla color **NARANJA** como candidatos del alumnado propietarios:

21 y como candidatos del alumnado suplentes:

22 Por la planilla color **ROJO** como candidatos del alumnado propietarios:

23 y como candidatos del alumnado suplentes:

24 Por la planilla color **VERDE** como candidatos del alumnado propietarios:

25 y como candidatos del alumnado suplentes:

26



IX. Que, para contender en la elección de **personas Consejeras para la integración del Consejo de la División de Contaduría, representantes del personal Académico** y conforme a las bases 2.1 y 3 de la Convocatoria, se registró 1 (una) planilla: la planilla color **VERDE** como candidatos académicos propietarios: Sandra Berenice Cabrera Reynoso, Marco Antonio Daza Mercado, Rigoberto Reyes Altamirano y Patricia Márquez Hernández; y como candidatos académicos suplentes: Ricardo Flores Martínez, Laura Margarita Medina Celis, David Javier Carmona Ruvalcaba y Cristina Zulema Camacho Gudiño.

X. Que, para contender en la elección de **personas Consejeras para la integración del Consejo de la División de Contaduría, representantes del Alumnado** y conforme a las bases 2.2 y 3 de la Convocatoria, se registraron un total de 4 (cuatro) planillas: por la planilla color **AMARILLO** como candidatos del alumnado propietarios:

27 y como candidatos del alumnado suplentes:

Por la planilla color **AZUL** como candidatos del alumnado propietarios:

y como candidatos del alumnado suplentes:

28 Por la planilla color **NARANJA** como candidatos del alumnado propietarios:

y como candidatos del alumnado suplentes:

29 Por la planilla color **VERDE** como candidatos del alumnado propietarios:

30 y como candidatos del alumnado suplentes:

31

XI. Que, para contender en la elección de **personas Consejeras para la integración del Consejo de la División de Economía y Sociedad, representantes del personal Académico** y conforme a las bases 2.1 y 3 de la Convocatoria, se registró 1 (una) planilla: la planilla color **VERDE**, como candidatos académicos propietarios: Baruch Ramírez Rodríguez, María Amparo Del Carmen Venegas Herrera, Claudia Patricia Rivas Jiménez, Luis Héctor Quintero Hernández y Ernesto Herrera Cárdenas; y como candidatos académicos suplentes: Daniel



González Olivares, Marco Antonio Medina Ortega, Patricia Murrieta Cummings, María Del Rosario Cervantes Martínez y Evangelina Cruz Barba.

XII. Que, para contender en la elección de **personas Consejeras para la integración del Consejo de la División de Economía y Sociedad, representantes del Alumnado** y conforme a las bases 2.2 y 3 de la Convocatoria, se registraron un total de 4 (cuatro) planillas: por la planilla color **AZUL** como candidatos del alumnado propietarios:

32 y como candidatos del alumnado suplentes:

33 Por la planilla

color **MORADO** como candidatos del alumnado propietarios:

34 y como candidatos del alumnado

suplentes:

Por la planilla color **NARANJA** como candidatos del alumnado propietarios: 35

y como candidatos del

alumnado suplentes:

36 Por la planilla color **ROJO** como candidatos del alumnado

propietarios:

37 y como candidatos del alumnado suplentes:

38

XIII. Que, para contender en la elección de **personas Consejeras para la integración del Consejo de la División de Gestión Empresarial, representantes del personal Académico** y conforme a las bases 2.1 y 3 de la Convocatoria, se registró 1 (una) planilla: la planilla color **VERDE** como candidatos académicos propietarios: Juan José Huerta Mata, Humberto Palos Delgadillo, José Macrino Rodríguez González, Cuauhtémoc López Martín y Adela García Hernández; y como candidatos académicos suplentes: María Bernardett Ochoa Hernández, Martha Filomena Muñoz Fajardo, Ma. Lucila Robles Ramos, María Elena Meda Campaña y José Luis Santana Medina.



XIV. Que, para contender en la elección de **personas Consejeras para la integración del Consejo de la División de Gestión Empresarial, representantes del Alumnado** y conforme a las bases 2.2 y 3 de la Convocatoria, se registraron un total de 5 (cinco) planillas: por la planilla color **AMARILLO** como candidatos del alumnado propietarios:

39 [redacted] y como candidatos del alumnado suplentes:

40 [redacted] Por la planilla color

AZUL como candidatos del alumnado propietarios:

41 [redacted] y como candidatos del alumnado suplentes:

42 [redacted] Por la planilla color **MORADO** como candidatos del alumnado propietarios:

[redacted] y como candidatos del alumnado suplentes:

43 [redacted] Por la planilla color **ROJO** como candidatos del alumnado propietarios:

[redacted] y como candidatos del alumnado suplentes:

44 [redacted] Por la planilla color **VERDE** como candidatos del alumnado propietarios:

45 [redacted] y como candidatos del alumnado suplentes:

46 [redacted]

XV. Que, para la organización de la jornada electoral para la elección de las personas Consejeras representantes del Alumnado, la Comisión Electoral del Consejo del Centro Universitario acordó la instalación de 3 (tres) mesas de votación, una por cada división y 2 (dos) estaciones de votación, distribuidas de la siguiente manera: para la División de Contaduría la mesa número 1 (uno); para la División de Economía y Sociedad, la mesa número 2 (dos), y; para la División de Gestión Empresarial, la mesa número 3 (tres), así como 2 (dos) estaciones de votación; y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

en la misma ubicación, para la elección de las personas Consejeras representantes del personal Académico, la instalación de 3 (tres) mesas de votación, una por cada división: para la División de Contaduría la mesa número 1 (uno); para la División de Economía y Sociedad la mesa número 2 (dos), y; para la División de Gestión Empresarial la mesa número 3 (tres).

XVI. Que, para la elección de las personas Consejeras representantes del Alumnado y para la elección de las personas Consejeras representantes del personal Académico, la Comisión Electoral del Consejo del Centro Universitario designó a las personas funcionarias de mesas de votación para la jornada electoral correspondiente.

XVII. Que, para la jornada electoral para la elección de las personas Consejeras representantes del Alumnado, y conforme al punto 8 de la Convocatoria, se acreditó a quienes fungirían como Representantes Electorales y Representantes Auxiliares propuestos por la Federación Estudiantil Universitaria, para que ejercieran su representación por cada planilla registrada y presenciaran los actos de carácter público en el desarrollo de la jornada electoral.

XVIII. Que conforme a lo establecido en el punto 9.1 de la Convocatoria, se procedió a desarrollar la jornada electoral a través de la aplicación móvil denominada "Electoral UDG" y de manera mixta (virtual y presencial); la jornada electoral para la elección de las personas Consejeras representantes del Alumnado el día 23 de septiembre de 2025; y para la elección de las personas Consejeras representantes del personal Académico el día 25 de septiembre de 2025.

XIX. Que, del acta de cierre signada por las personas funcionarias de las mesas de votación para la elección de personas Consejeras representantes del Alumnado al Consejo del Centro Universitario, representantes de la **División de Contaduría**, se desprenden los siguientes resultados:

ALUMNADO / CONSEJO DE CENTRO / CONTADURÍA									
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos				Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Amarillo	Azul	Naranja	Verde		
1 (uno)	3.968	573	3.395	5	36	421	36	498	75



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

XX. Que, del acta de cierre signada por las personas funcionarias de las mesas de votación para la elección de personas Consejeras representantes del Alumnado al Consejo del Centro Universitario, representantes de la **División de Economía y Sociedad**, se desprenden los siguientes resultados:

ALUMNADO / CONSEJO DE CENTRO / ECONOMÍA Y SOCIEDAD									
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos				Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Azul	Morado	Naranja	Rojo		
2 (dos)	1.718	549	1.169	155	117	208	22	502	47

XXI. Que, del acta de cierre signada por las personas funcionarias de las mesas de votación para la elección de personas Consejeras representantes del Alumnado al Consejo del Centro Universitario, representantes de la **División de Gestión Empresarial**, se desprenden los siguientes resultados:

ALUMNADO / CONSEJO DE CENTRO / GESTIÓN EMPRESARIAL										
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos					Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Azul	Morado	Naranja	Rojo	Verde		
3 (tres)	18.702	1.931	16.771	118	59	91	446	835	1.549	382

XXII. Que, del acta de cierre signada por las personas funcionarias de las mesas de votación para la elección de personas Consejeras representantes del personal Académico al Consejo del Centro Universitario, representantes de la **División de Contaduría**, se desprenden los siguientes resultados:

PERSONAL ACADÉMICO / CONSEJO DE CENTRO / CONTADURÍA						
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos	Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Verde		
1 (uno)	155	139	16	137	137	2

XXIII. Que, del acta de cierre signada por las personas funcionarias de las mesas de votación para la elección de personas Consejeras representantes del personal Académico al Consejo del Centro Universitario, representantes de la **División de Economía y Sociedad**, se desprenden los siguientes resultados:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

PERSONAL ACADÉMICO / CONSEJO DE CENTRO / ECONOMÍA Y SOCIEDAD						
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos	Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Verde		
2 (dos)	303	180	123	158	158	22

XXIV. Que, del acta de cierre signada por las personas funcionarias de las mesas de votación para la elección de personas Consejeras representantes del personal Académico al Consejo del Centro Universitario, representantes de la **División de Gestión Empresarial**, se desprenden los siguientes resultados:

PERSONAL ACADÉMICO / CONSEJO DE CENTRO / GESTIÓN EMPRESARIAL						
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos	Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Verde		
3 (tres)	478	288	190	264	264	24

XXV. Que, del acta de cierre signada por las personas funcionarias de las mesas de votación para la elección de personas Consejeras representantes del Alumnado al Consejo de la **División de Contaduría**, se desprenden los siguientes resultados:

ALUMNADO / CONSEJO DE DIVISIÓN / CONTADURÍA									
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos				Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Amarillo	Azul	Naranja	Verde		
1 (uno)	3.968	575	3.393	8	44	410	36	498	77

XXVI. Que, del acta de cierre signada por las personas funcionarias de las mesas de votación para la elección de personas Consejeras representantes del personal Académico al Consejo de la **División de Contaduría**, se desprenden los siguientes resultados:

PERSONAL ACADÉMICO / CONSEJO DE DIVISIÓN / CONTADURÍA						
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos	Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Verde		
1 (uno)	155	138	17	136	136	2

XXVII. Que, del acta de cierre signada por las personas funcionarias de las mesas de votación para la elección de personas Consejeras representantes del Alumnado



al Consejo de la **División de Economía y Sociedad**, se desprenden los siguientes resultados:

ALUMNADO / CONSEJO DE DIVISIÓN / ECONOMÍA Y SOCIEDAD									
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos				Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Azul	Morado	Naranja	Rojo		
2 (dos)	1.718	548	1.170	156	116	211	24	507	41

XXVIII. Que, del acta de cierre signada por las personas funcionarias de las mesas de votación para la elección de personas Consejeras representantes del personal Académico al Consejo de la **División de Economía y Sociedad**, se desprenden los siguientes resultados:

PERSONAL ACADÉMICO / CONSEJO DE DIVISIÓN / ECONOMÍA Y SOCIEDAD						
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos	Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Verde		
2 (dos)	303	180	123	157	157	23

XXIX. Que, del acta de cierre signada por las personas funcionarias de las mesas de votación para la elección de personas Consejeras representantes del Alumnado al Consejo de la **División de Gestión Empresarial**, se desprenden los siguientes resultados:

ALUMNADO / CONSEJO DE DIVISIÓN / GESTIÓN EMPRESARIAL										
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos					Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Amarillo	Azul	Morado	Rojo	Verde		
3 (tres)	18.702	1.928	16.774	44	125	41	449	868	1.527	401

XXX. Que, del acta de cierre signada por las personas funcionarias de las mesas de votación para la elección de personas Consejeras representantes del personal Académico al Consejo de la **División de Gestión Empresarial**, se desprenden los siguientes resultados:



PERSONAL ACADÉMICO / CONSEJO DE DIVISIÓN / GESTIÓN EMPRESARIAL						
Mesa de Votación	Total de Electores	Votos Ejercidos	Votos No Ejercidos	Votos Válidos	Total de Votos Válidos	Votos Nulos
				Verde		
3 (tres)	478	286	192	261	261	25

XXXI. Que, una vez finalizadas las jornadas electorales, la Comisión Electoral de este Centro Universitario procedió al escrutinio, cómputo y calificación de las elecciones, como se indica más adelante.

XXXII. Que el Consejo Social del Centro Universitario se encuentra representado por su Presidente, Rubén Masayi González Uyeda con fundamento en el artículo 51 fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

XXXIII. Que el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG), como la organización que agrupa al mayor número de representados académicos ante este Órgano de Gobierno de la Universidad de Guadalajara, se encuentra representado por **Manuel Velasco Gudina como propietario y por la Francisco Javier González Vallejo, como suplente**, en términos del artículo 51 fracción VII inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Así se manifestó mediante **oficio número SG/EXT/010-2/2025**.

XXXIV. Que el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara (SUTUdeG), como la organización que agrupa al mayor número de personal administrativo y de servicio ante este Órgano de Gobierno de la Universidad de Guadalajara, se encuentra representado por **Arturo Tezozómoc Gómez Vázquez como propietario y por Alejandra Gutiérrez Gómez, como suplente**, en términos del artículo 51 fracción VII inciso b) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Así se manifestó mediante **oficio número S/SG/124/2025**.

XXXV. Que la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), como la organización que agrupa la mayoría del alumnado y representantes estudiantiles ante este Órgano de Gobierno de la Universidad de Guadalajara, hasta este momento no ha acreditado a su representante general propietario y suplente al Consejo del Centro Universitario, motivo por el que deberá de solicitársele a la persona Presidenta del organismo estudiantil señalado, que en términos del artículo 51 fracción VII inciso c) de la Ley Orgánica, nombre a sus representantes.

XXXVI. Que conforme al oficio **IV/09/2025/2589/VII** de fecha 30 de septiembre de 2025, suscrito por César Antonio Barba Delgadillo, Secretario de Actas y Acuerdos



de la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario, no hay recursos impugnando el Proceso Electoral de este Centro Universitario.

CONSIDERANDO

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada por el Gobierno del Estado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado.

II. Que la Universidad de Guadalajara, conforme lo señala el artículo 6 fracción II de su Ley Orgánica, tiene atribuciones para organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por la citada Ley.

III. Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 22 de la propia Ley, la Universidad adopta el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas Departamentos, agrupados en Divisiones para los Centros Universitarios.

IV. Que el cuerpo electoral para las personas Consejeras representantes del personal Académico de cada División está constituido por el conjunto de profesores y técnicos académicos de carrera o por asignatura que se encuentren en servicio, con nombramiento o contrato vigente; y para el caso de los representantes del alumnado por los alumnos ordinarios que se encuentren matriculados en la correspondiente División, tal y como lo señala el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

V. Que, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 27 de la Ley Orgánica, los Consejos Universitarios podrán funcionar en Pleno o por Comisiones, pudiendo ser estas permanentes o especiales; por lo cual, y conforme lo establecen los artículos 41 y 118 fracción VII del Estatuto General de esta Casa de Estudios, se constituyó la Comisión Electoral.

VI. Que el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, establece que el Consejo General Universitario deberá integrarse cada año dentro de la segunda quincena del mes de octubre. Si por alguna circunstancia no se hiciera nueva elección, de representantes del personal académico, administrativo o del alumnado durante el mes de septiembre, continuarán en sus puestos los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

representantes que fungieron el año anterior, hasta por dos meses más, debiendo entre tanto gestionar el Consejo General Universitario que la elección del representante faltante se verifique dentro del término de prórroga. Si transcurrido éste, no se hiciere nueva elección, se tendrá por vacante la representación del personal académico, administrativo o del alumnado de que se trate.

VII. Que, entre los órganos de gobierno de los Centros Universitarios, se encuentra el Consejo del Centro y los Consejos de División, tal y como lo prevé la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en su artículo 50 fracciones I y V.

VIII. Que el artículo 51 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios establece la integración de los Consejos de los Centros Universitarios.

IX. Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 último párrafo de la Ley Orgánica, los Consejos de Centro Universitario, deberán integrarse anualmente en la primera quincena del mes de octubre.

X. Que los Consejos de Centro Universitario, de acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, tienen como atribución el velar por su correcta integración.

XI. Que los Consejos de División son los órganos de gobierno de las divisiones y se deberán integrar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

XII. Que tal y como lo dispone el segundo párrafo del artículo 115 del Estatuto General, los requisitos de elegibilidad de las personas Consejeras ante los Centros Universitarios, los sistemas de elección y el período de funciones se regularán por los principios que rigen al Consejo General Universitario, en lo que sean aplicables.

XIII. La Comisión Electoral del Consejo del Centro Universitario, fue responsable de supervisar las distintas etapas del proceso electoral para la integración del citado órgano colegiado, así como de los Consejos de División, cubriéndose las etapas de: preparación del proceso electoral, celebración de la jornada electoral y calificación del proceso electoral, conforme a lo dispuesto por el artículo 41 fracciones I, II, y III del Estatuto General y 14 Bis, del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.

XIV. Que se elaboraron y publicaron los padrones de personal académico y alumnado que reunían los requisitos para ser personas Consejeras, además de revisarse que no tuvieran algunos de los impedimentos que se establecen en el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

artículo 46 del Estatuto General. Por otra parte, se solicitó a los votantes una identificación idónea, de acuerdo a lo establecido en la base 9.10 de la Convocatoria.

XV. Que esta Comisión Electoral verificó la regularidad y legalidad del procedimiento, cotejó las actas de cierre y los expedientes de cada una de las personas candidatas, con el objeto de verificar que quienes resulten electas reunieran los requisitos exigidos por la normatividad universitaria, así como examinar que no tuvieran alguno de los impedimentos que contempla el artículo 46 del Estatuto General.

XVI. Que el artículo 115 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara señala que el Consejo del Centro es el cuerpo colegiado en el que se deposita el principal órgano de gobierno del Centro Universitario. Se integra de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de la Ley Orgánica. Los requisitos de elegibilidad de las personas Consejeras, los sistemas de elección y el período de funciones se regularán por los principios que rigen al Consejo General Universitario, en lo que sean aplicables.

Por lo anterior y con fundamento con los artículos 1, 6 fracción II y IV, 22, 25, 26, 27, 30, 50 fracciones I y V, 51, 52 fracción VII y 60 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como por los artículos 40, 41, 41 Bis, 42, 43, 43 Bis, 44, 45, 46, 47, 48, 115, 118 fracción VII y último párrafo, 137 del Estatuto General, así como los artículos 3 y 5 fracciones I y III, 14 Bis, 76, 77 y 78 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, esta Comisión Electoral del Consejo del Centro Universitario ha tenido a bien elaborar el presente Dictamen con el objeto de que el pleno de este Consejo del Centro Universitario tenga a bien calificar los resultados de los procesos electorales llevados a cabo los días 23 y 25 de septiembre del presente año, para la elección de representantes del Alumnado y del personal Académico, respectivamente, para integrar el Consejo del Centro y los Consejos de cada una de las Divisiones de este Centro Universitario, bajo los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declaran calificadas como legales y válidas las elecciones celebradas los días 23 y 25 de septiembre de la presente anualidad en este Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara para elegir a los representantes del alumnado y del personal académico ante el Consejo del Centro Universitario y los Consejos de División



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

respectivos para el período 2025-2026, en virtud de haberse verificado de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica y el Estatuto General ambos de la Universidad de Guadalajara, así como en el Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, y en las convocatorias correspondientes.

SEGUNDO. Se declara integrado el **Consejo del Centro Universitario** de Ciencias Económico Administrativas para el período **2025-2026**, por las siguientes personas integrantes de la comunidad universitaria:

- I. **Mara Nadiezhda Robles Villaseñor**; Rectora del Centro Universitario.
- II. **Susana Gabriela Muñiz Moreno**; Secretaria Académica.
- III. **Paulo Alberto Carrillo Torres**; Secretario Administrativo.
- IV. Los Directores de las Divisiones:
Gerardo Flores Ortega; Contaduría.
Martín Guadalupe Romero Morett; Economía y Sociedad.
José Antonio Aguilar Zárate; Gestión Empresarial.
- V. Como representantes del personal Académico:

Por la División de Contaduría

Propietario: **Ricardo Flores Martínez**
Suplente: **Sandra Berenice Cabrera Reynoso**

Propietario: **Laura Margarita Medina Celis**
Suplente: **Marco Antonio Daza Mercado**

Propietario: **David Javier Carmona Ruvalcaba**
Suplente: **Rigoberto Reyes Altamirano**

Propietario: **Cristina Zulema Camacho Gudiño**
Suplente: **Patricia Márquez Hernández**

Por la División de Economía y Sociedad

Propietario: **Guillermo Sierra Juárez**
Suplente: **Salvador Sandoval Bravo**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Propietario: **Angelica Basulto Castillo**
Suplente: Norma Celina **Gutiérrez De La Torre**

Propietario: **Ismael Orozco Loreto**
Suplente: María Esmeralda Correa Cortez

Propietario: **Martin Villalobos Magaña**
Suplente: Clemente Hernández Rodríguez

Propietario: **Blanca Noemi Silva Gutiérrez**
Suplente: Ernesto Herrera Cárdenas

Por la División de Gestión Empresarial

Propietario: **Juan Mejía Trejo**
Suplente: Berta Ermila Madrigal Torres

Propietario: **Juan Gaytán Cortes**
Suplente: Humberto Palos Delgadillo

Propietario: **Ma. Lucila Robles Ramos**
Suplente: Leo Guzmán Anaya

Propietario: **Ma Del Rocío Maciel Arellano**
Suplente: Jesús Aramburo Lizárraga

Propietario: **José Luis Santana Medina**
Suplente: Adela García Hernández

VI. Como representantes del Alumnado:

Por la División de Contaduría

Propietario: **Esteban Yamir Gámez Archila**
Suplente: Arianna Itzel Ureña García

Propietario: **Sofia Cristina Carrillo Cotri**
Suplente: Ángel Gabriel Lemus Miramontes

Propietario: **Edgar Samir Tello Jiménez**
Suplente: Fernanda Flores Rizo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Propietario: **Sara Susana Arce Valle**

Suplente: **Yojanan Emmanuelle Arana Arellano**

Por la División de Economía y Sociedad

Propietario: **Edher Quetzalcóatl Mena Pérez**

Suplente: **Oscar Emmanuel Ulloa Casas**

Propietario: **Jessica Nayeli Lomelí Salazar**

Suplente: **Verónica Guadalupe Godoy Hernández**

Propietario: **Jared Alfonso Peña Romero**

Suplente: **Víctor Hugo Curiel Hernández**

Propietario: **Ángel Giovanni Valdivia Ríos**

Suplente: **Brian Alejandro García Chavarría**

Propietario: **Julia Giovanna De Anda Salazar**

Suplente: **Gerardo Alejandro Hernández De Lira**

Por la División de Gestión Empresarial

Propietario: **Carla Alejandra Díaz Romero**

Suplente: **Rolando Josué Fuentes Plascencia**

Propietario: **Ángel Gabriel Rodríguez Bolaños**

Suplente: **Alicia Ruby Mejía Figueroa**

Propietario: **Lourdes Alejandra Ruiz Fernández**

Suplente: **Carlo Iván Calderón Gómez**

Propietario: **José Carlo Duarte González**

Suplente: **María Fernanda García Arias**

Propietario: **Cristian Alejandro Huerta Romo**

Suplente: **Ángel Alberto Pérez Acosta**

VII. Como representantes del personal Directivo por Departamento:

Por la División de Contaduría

Alejandro Campos Sánchez; Jefe del Departamento de Auditoría.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Javier Ramírez Chávez; Jefe del Departamento de Contabilidad.

José Trinidad Ponce Godínez; Jefe del Departamento de Finanzas.

Cristian Omar Alcantar López; Jefe del Departamento de Impuestos.

Por la División de Economía y Sociedad

Jorge Alberto Balpuesta Pérez; Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Hugo Alberto Michel Uribe; Jefe del Departamento de Economía.

J. Jesús Arroyo Alejandro; Jefe del Departamento de Estudios Regionales - INESER.

Rafael Salvador Espinoza Ramírez; Jefe del Departamento de Métodos Cuantitativos.

René de León Meza; Jefe del Departamento de Políticas Públicas.

Por la División de Gestión Empresarial

César Omar Mora Pérez; Jefe del Departamento de Administración.

José Sánchez Gutiérrez; Jefe del Departamento de Mercadotecnia y Negocios Internacionales.

Sara Robles Rodríguez; Jefa del Departamento de Recursos Humanos.

Alejandro López Rodríguez; Jefe del Departamento de Sistemas de Información.

Paula Lourdes Guerrero Rodríguez; Jefa del Departamento de Turismo, Recreación y Servicio.

VIII. Rubén Masayi González Uyeda; Presidente del Consejo Social.

IX. Representantes generales de las siguientes organizaciones:

- Del personal académico, acreditado por la organización que agrupa al mayor número de ellos ante el Consejo del Centro:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Propietario: **Manuel Velasco Gudina**

Suplente: **Francisco Javier González Vallejo**

- b. Del **personal administrativo**, acreditado por la organización que agrupa al mayor número de ellos ante el Consejo del Centro:

Propietario: **Arturo Tezozómoc Gómez Vázquez**

Suplente: **Alejandra Gutiérrez Gómez**

- c. Del **alumnado**, acreditado por la organización que agrupa al mayor número de representantes estudiantiles ante el Consejo del Centro, está pendiente de recibir el comunicado de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU).

TERCERO. Se declara integrado el **Consejo de la División de Contaduría** del Centro Universitario para el periodo 2025-2026, por las siguientes personas miembros de la Comunidad Universitaria:

- I. **Gerardo Flores Ortega**; Director de la División.

- II. Las Jefaturas de los Departamentos:

Alejandro Campos Sánchez; Auditoría.

Javier Ramírez Chávez; Contabilidad.

José Trinidad Ponce Godínez; Finanzas.

Cristian Omar Alcantar López; Impuestos.

- III. Como representantes del personal Académico:

Propietario: **Sandra Berenice Cabrera Reynoso**

Suplente: **Ricardo Flores Martínez**

Propietario: **Marco Antonio Daza Mercado**

Suplente: **Laura Margarita Medina Celis**

Propietario: **Rigoberto Reyes Altamirano**

Suplente: **David Javier Carmona Ruvalcaba**

Propietario: **Patricia Márquez Hernández**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Suplente: Cristina Zulema Camacho Gudiño

IV. Como representantes del Alumnado:

Propietario: **José Emilio López Águila**

Suplente: Vanesa Pulido Rodríguez

Propietario: **Alondra Michelle Solano Pérez**

Suplente: Francisco Javier Alvizo Vega

Propietario: **José Javier Ventura Hernández**

Suplente: Dulce Yareli Fuentes Camacho

Propietario: **Silvia Lizet García Guízar**

Suplente: Pablo Carranza Guzmán

CUARTO. Se declara integrado el **Consejo de la División de Economía y Sociedad** del Centro Universitario para el período 2025-2026, por las siguientes personas miembros de la Comunidad Universitaria:

I. **Martín Guadalupe Romero Morett;** Director de la División.

II. Las Jefaturas de los Departamentos:

Jorge Alberto Balpuesta Pérez; Ciencias Sociales y Jurídicas.

Hugo Alberto Michel Uribe; Economía.

J. Jesús Arroyo Alejandro; Estudios Regionales - INESER.

Rafael Salvador Espinoza Ramírez; Métodos Cuantitativos.

René de León Meza; Políticas Públicas.

III. Como representantes del personal Académico:

Propietario: **Baruch Ramírez Rodríguez**

Suplente: Daniel González Olivares

Propietario: **María Amparo Del Carmen Venegas Herrera**

Suplente: Marco Antonio Medina Ortega



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Propietario: **Claudia Patricia Rivas Jiménez**

Suplente: Patricia Murrieta Cummings

Propietario: **Luis Héctor Quintero Hernández**

Suplente: María Del Rosario Cervantes Martínez

Propietario: **Ernesto Herrera Cárdenas**

Suplente: Evangelina Cruz Barba

IV. Como representantes del Alumnado:

Propietario: **Luisa Fernanda González Martínez**

Suplente: Lucero Anahí Osuna Flores

Propietario: **Roberto Carrillo Flores**

Suplente: Montserrat Camacho Villanueva

Propietario: **José Luis Cortes Díaz**

Suplente: Adán Eduardo Salazar Castellanos

Propietario: **Aldo Ramiro Tejeda Reveles**

Suplente: Kattia Paloma Lazalde Amaya

Propietario: **Diana Laura Medina Medina**

Suplente: Valeria Joselin Jerónimo Flores

QUINTO. Se declara integrado el **Consejo de la División de Gestión Empresarial** del Centro Universitario para el período 2025-2026, por las siguientes personas miembros de la Comunidad Universitaria:

I. **José Antonio Aguilar Zárate**; Director de la División.

II. Las Jefaturas de los Departamentos:

César Omar Mora Pérez; Administración.

José Sánchez Gutiérrez; Mercadotecnia y Negocios Internacionales.

Sara Robles Rodríguez; Recursos Humanos.

Alejandro López Rodríguez; Sistemas de Información.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Paula Lourdes Guerrero Rodríguez; Turismo, Recreación y Servicio.

III. Como representantes del personal Académico:

Propietario: **Juan José Huerta Mata**

Suplente: **María Bernardett Ochoa Hernández**

Propietario: **Humberto Palos Delgadillo**

Suplente: **Martha Filomena Muñoz Fajardo**

Propietario: **José Macrino Rodríguez González**

Suplente: **Ma. Lucila Robles Ramos**

Propietario: **Cuauhtémoc López Martín**

Suplente: **María Elena Meda Campaña**

Propietario: **Adela García Hernández**

Suplente: **José Luis Santana Medina**

IV. Como representantes del Alumnado:

Propietario: **Francisco Alexis Correa Estrada**

Suplente: **Karen Goretti Flores Mozqueda**

Propietario: **Eduardo De León González**

Suplente: **Ishiro Jose Hashimoto Chan**

Propietario: **Denzel Kamil Morales Cobián**

Suplente: **Alicia Cristina Rojas Artiaga**

Propietario: **Abraham Chávez Arceo**

Suplente: **Alondra Guadalupe Ocegueda Herrera**

Propietario: **Assafy Yamileth González García**

Suplente: **Brittany Janette García Gutiérrez**

SEXTO. Tómese la protesta a las personas Consejeras, declárese constituido el Consejo del Centro Universitario, así como los Consejos de las Divisiones de Contaduría, de Economía y Sociedad, y Gestión Empresarial, para el período 2025-2026, y emítanse las acreditaciones correspondientes a las personas representantes electas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. Se faculta a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con los artículos 53 y 54 de la Ley Orgánica, así como en el artículo 119 del Estatuto General para que les tome la protesta a las personas integrantes del Consejo del Centro Universitario para el periodo 2025-2026.

TRANSITORIO al dictamen VII/033/2025 de la Comisión Electoral del Consejo del Centro Universitario.

ÚNICO. Se faculta a la Presidenta de este Consejo del Centro, para que solicite a la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), la acreditación de sus representantes en los términos de la Ley Orgánica de nuestra Casa de Estudios.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"1925-2025. Un Siglo de Pensar y Trabajar"
Zapopan, Jalisco, 09 de octubre de 2025

Comisión Electoral


Mara Nadiezhda Robles Villaseñor
Presidenta de la Comisión


Paulo Alberto Carrillo Torres
Directivo


Sara Robles Rodríguez
Directiva


Rafael Salvador Espinoza Ramírez
Directivo


Ruth Maria Zubillaga Alva
Académica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO



Arturo Tezozomoc Gómez Vázquez
Gremial



Carlos Miguel Loyo Carrascal
Alumno



José Antonio Partida Quintero
Alumno



Susana Gabriela Muñiz Moreno
Secretaria de Actas y Acuerdos

**La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen VII/033/2025 de la Comisión Electoral del Consejo del Centro Universitario de fecha 09 de octubre de 2025 y es la última hoja de dicho Dictamen.



FUNDAMENTACIÓN

1-46. Eliminadas palabras con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.